



Firmado digitalmente por CASO ORDONEZ
John Richard CASO ORDONEZ
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2025 11:13:25 -05:00

Sub Gerencia de
Transporte



A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR

OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL:

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, sustentando la calidad, economía y justificando la necesidad y finalidad pública demandada.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2025, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

DATA TÉCNICA

ÁREA USUARIA	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE			
REQUERIMIENTO	N° 098-2025-SGT/GSCFYC/MDP		Fecha	14/05/2025
APROBADO CON ANEXO N° 06	N° 00000235		NO PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTÍA
2.3.29.11	04.11.04	44	Hasta 50 días calendario	SEGÚN INTERACCIÓN DEL MERCADO
CÓDIGO POI	A0I30127300222	ACTIVIDAD	FISCALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y OPERATIVOS INOPINADOS	

La presente descripción informativa es objetiva, precisa y de estricto cumplimiento por los proveedores.

TERMINO DE REFERENCIA-TDR

1. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

La contratación de 07.11.0038.0672: SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio permitirá cumplir con las estrategias institucionales establecidas por la Municipalidad Distrital de Pucusana para el desempeño y cumplimiento de sus funciones.

4. ANTECEDENTES

Según lo estipula el MOF Y ROF de la Municipalidad Distrital de Pucusana, son funciones de la Sub Gerencia de Transporte, contar con los servicios de una (01) persona natural para realizar funciones de Inspector De Transito que controle y fiscalice el Transporte Público de pasajeros, taxis, carga y mototaxi, de tal forma que ayude a sus propósitos en un corto plazo y largo plazo de modo que se garantice la consecución de los objetivos del área.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene por objeto contratar bajo la modalidad de locación de Servicio de una (01) persona para realizar la función de Inspector De Transito a fin de llevar el control y Fiscalización del Transporte Publico, Taxis y Mototaxis de las funciones de la Sub Gerencia de Transporte, de la Municipalidad Distrital de Pucusana, lo que contribuirá al cumplimiento de las estrategias institucionales establecidas por nuestra entidad.



Firmado digitalmente por CASO ORDONEZ
John Richard FAU 20131372699 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-05-2025 11:13:06 -05:00

Sub Gerencia de
Transporte

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Actividades

PRODUCTO 1

- Realizar las acciones preventivas y fiscalización del servicio de transporte público terrestre en el distrito de Pucusana.

PRODUCTO 2

- Realizar las acciones de control vehicular del servicio de transporte público terrestre en el distrito de Pucusana.

PRODUCTO 3

- Cubrir los puntos estratégicos designados y distribuidos en el distrito de Pucusana.

7. Requisitos del Proveedor

- El proveedor del servicio deberá contar con C.C.I vinculado a su RUC.
- RNP (vigente)
- Ruc (activo y habido).

7.2 Perfil del proveedor

- Experiencia: Con o sin experiencia.
- Conocimiento de normas municipales. (Constancia, certificado o declaración jurada)
- Conocimiento del procedimiento administrativo sancionador. (Constancia, certificado o declaración jurada)

8. Lugar de ejecución de la prestación

LUGAR

Sera efectuado en las instalaciones de la Sub Gerencia de Transporte, situado en las instalaciones de la Casa de la Juventud, ubicado en la Mz. 56 Lt.2 Sector Balneario Pucusana.

PLAZO

El servicio será prestado en un plazo no mayor a 60 días calendarios de notificada la orden de servicio.

- 1er entregable - 10 días
- 2do entregables - 30 días
- 3er entregable - 50 días

9. ENTREGABLES

Entrega de informe de Servicios Realizados.

- 1er entregable - 10 días
- 2do entregables - 30 días
- 3er entregable - 50 días.

10. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El pago se efectuará en 3 entregables, previa conformidad.

El jefe del área Usuaría estará encargado de realizar la coordinación, supervisión y de elaborar la conformidad del servicio.

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá mantener reserva sobre cualquier información a la que tuviera acceso de manera directa o indirecta durante la ejecución del servicio contratado; esta obligación se mantendrá aun cuando el proveedor haya culminado con la prestación del servicio.

12. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la contratación, se aplicará una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente hasta el 10% del contrato y/o la Orden de Servicio:



Firmado digitalmente por CASO ORDOÑEZ
John Richard FAU 20131372699 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-05-2025 11:13:06 -05:00

Sub Gerencia de Transporte

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:
Para servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno de la municipalidad distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

"Resolución de orden de servicio (o contrato de locación, según corresponda) en aplicación de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público".

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

16. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

17. GESTION DE RIESGO

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CMDTE. PNP (R) JOHN RICHARD CASO ORDOÑEZ
SUB GERENTE DE TRANSPORTE (E)

ANEXO 1

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					
1	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	Insuficiente disponibilidad presupuestal o asignación de un valor referencial que no atraiga a postores con la experiencia y calidad requerida para el servicio.			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	- Accidentes durante el desarrollo de las actividades operativas. - Errores en el cumplimiento del servicio.			
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					
2	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	Accidentes durante el desarrollo de las actividades operativas.	Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta	x	Alta x	
	Errores en el cumplimiento del servicio.	Baja		Baja	
		Media	x	Media	
		Alta		Alta x	
		Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	
		Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	
		Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	
	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
	3	Accidentes durante el desarrollo de las actividades operativas.	Asignación: Municipalidad Coordinar con el área correspondiente para incluir al locador al SCTR.		
Errores en el cumplimiento del servicio.		Asignación: Municipalidad Establecer y cumplir con las penalidades establecidas en caso no se cumplan con los términos de referencia.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000349

UNIDAD EJECUTORA : 024 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301273

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE TRANSPORTE
Entregar a Sr(a) : CASO ORDOÑEZ JOHN RICHARD
Fecha : 14/05/2025
Actividad Operativa : C0123 FISCALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y PERATIVOS INOPINADOS
Motivo : SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-08	0044	15	036	0075	9002	3999999	5001036

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor \$/.	Unidad Medida
071100380672	SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO	9,600.00	SERVICIO



Firmado digitalmente por CASO ORDOÑEZ
John Richard FAU 20131372689 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-05-2025 17:02:05 -05:00

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por VERASTEGUI
VILLAR Juan Carlos FAU 20131372689
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-05-2025 10:14:57 -05:00

Firma Autorizada

UNIDAD EJECUTORA : 024 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301273

Centro de Costo: 001.03.11.04 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE
Fecha de Solicitud: 13/05/2025

Código Item N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100380672	SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "Inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firmado digitalmente por CASO OROÑOZ
John Richard FAU 20131372889 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-05-2025 16:58:38 -05:00

Firma: Responsable del Área Usuaría

UNIDAD EJECUTORA : 024 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301273

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
001.03.05.01 - Gerencia De Administración Tributaria.									
12/05/2025	0000000417	952213350021	CAJA ACUSTICA DE PARLANTE ACTIVO DE 800 W DE 18 In	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
001.03.10.01 - Gerencia De Desarrollo Economico Y Turismo.									
12/05/2025	0000000415	767500060295	PLACA MADRE CON SOCKET LGA1200	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
001.03.11.04 - Subgerencia De Transporte									
13/05/2025	0000000420	071100380672	SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,000.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



Firmado digitalmente por VILLAR Juan Carlos FAU 20131372899
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-05-2025 09:38:45 -05:00



Firmado digitalmente por VERASTEGUI APARESTEGUI Cintya Auzena FAU 20131372698
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-05-2025 09:47:25 -05:00

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



Firmado digitalmente por CASO ORDONEZ
John Richard FAU 20131372699 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 15-05-2025 10:57:21 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CMN NO PROGRAMADO

Es grato dirigirme a vuestro despacho por medio del presente correo para saludarlo cordialmente y en atención a la Actividad Operativa (AOI30127300222 Fiscalización de documentos y operativos inopinados) programada en el Plan Operativo Institucional (POI) de este Despacho y en cumplimiento de las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pucúsana, se solicita la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de acuerdo a lo siguiente:

CENTRO DE COSTO: 04.11.04 SUB GERENCIA DE TRANSPORTE

SECFUN: 0044

REQUERIMIENTO: REQUERIMIENTO NO PROGRAMADO DEL SERVICIO DE 02 INSPECTORES DE TRANSITO PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad Distrital de Pucúsana se ve en la necesidad de contratar el Servicio de dos (02) Inspectores de Tránsito, ya que ha experimentado en los últimos años un notable crecimiento poblacional y un incremento significativo en la cantidad de vehículos que circulan por sus vías. Este crecimiento ha generado problemas en la fluidez del tránsito, aumento de accidentes viales, congestión en puntos críticos y dificultades en el respeto a las normas de tránsito, lo cual afecta no solo la seguridad de conductores y peatones, sino también la calidad de vida de los vecinos.

Actualmente, la municipalidad cuenta con personal limitado para realizar labores de control y fiscalización del tránsito, lo que ha dificultado una respuesta oportuna y eficiente frente a infracciones como el mal estacionamiento, exceso de velocidad, circulación en sentido contrario, entre otros. Esta situación hace evidente la necesidad de contar con personal especializado.

FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad de la contratación es garantizar el orden, la seguridad y la fluidez en la circulación vehicular y peatonal dentro del distrito de Pucúsana, contribuyendo a la reducción de accidentes de tránsito, la mejora de la convivencia ciudadana y el cumplimiento efectivo de las normas de tránsito. Asimismo, se busca fortalecer la capacidad de fiscalización y control de la municipalidad al transporte público, taxis y mototaxis; optimizando la gestión del espacio público, respondiendo de manera oportuna a situaciones de congestión o emergencia, y promoviendo una cultura de respeto y educación vial entre los ciudadanos y visitantes.

CONTRATACIÓN NO PROGRAMADA

Esta es una contratación **no programada** debido a que no ha sido contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad, pero que, por razones de urgencia y/o necesidad, debe llevarse a cabo de forma inmediata, la cual se justifica con la necesidad de llevar el control y Fiscalización del Transporte Público, Taxis y Mototaxis.

Normativa sobre contratación no programada: La Ley de Contrataciones del Estado (Art. 39) establece que las contrataciones no programadas deben ser debidamente justificadas y autorizadas por la autoridad competente dentro de la entidad. Estas contrataciones se realizan sin estar contempladas previamente en el PAC, y se utilizan procedimientos más ágiles, pero respetando los principios de transparencia, eficiencia, y proporcionalidad. Esto implica que la contratación debe ser urgente, necesaria y que no puede esperar a ser programada en el siguiente ciclo de adquisiciones.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ITEM SIGA	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE (EN SOLES)
SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO	07.11.0038.0672	2.3.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/ 9,600.00
TOTAL			S/ 9,600.00

Asimismo, de otorgarse la respectiva Disponibilidad Presupuestal, sírvase cursar la presente solicitud a la Oficina General de Administración a fin de que esta emita la Disponibilidad Financiera, de corresponder.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CMDTE. PNP (R) JOHN RICHARD CASO ORDOÑEZ
SUB GERENTE DE TRANSPORTE (E)



Firmado digitalmente por CASO ORDOÑEZ
John Richard FAU 20131372699 hard
Mozzo Soy el autor del documento
Fecha 15-05-2025 10:57:53 -05:00

RE: ANEXO 01 - SOLICITO AMPLIACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA NO PROGRAMADA

Sub Gerencia de Transportes
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
jue, 15 may. 2025, 14:40
imagen_2025-05-15_143903487.png
DISPO FINANCIERO.pdf
DISPO PRESUPUESTAL.pdf
ANEXO N° 01 - 07 MAYO.pdf
ANEXO N° 01 - Modelo Solicitud DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL_CMN NO PROGRAMADO[F][F].pdf

Es grato dirigirme a vuestro Despacho por medio del presente para saludarlo cordialmente e informarle que, a través del correo enviado el 07 de mayo de 2025 se solicitó la disponibilidad presupuestaria y financiera para la contratación de **SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO (CMN NO PROGRAMADO)** por el monto total de S/ 9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), las mismas que fueron autorizadas por su Despacho y la Oficina General de Administración.

Sin embargo, debido a un error involuntario se consignó un monto erróneo al momento de efectuar la solicitud; por tanto, debido a que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal y Financiera inicial, se solicita la **AMPLIACIÓN** por el monto de **S/ 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, a fin de efectuar la contratación por el monto correcto.

Es así que, en atención al Plan Operativo Institucional (POI) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se solicita la **AMPLIACIÓN** de la Disponibilidad Presupuestal y Financiera del CMN No Programado de acuerdo a lo detallado en los documentos adjuntos.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Transportes
jue, 15 may. 2025, 18:08
imagen_2025-05-15_143903487.png
DISPO FINANCIERO.pdf
DISPO PRESUPUESTAL.pdf
ANEXO N° 01 - 07 MAYO.pdf
ANEXO N° 01 - Modelo Solicitud DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL_CMN NO PROGRAMADO[F][F].pdf

, Oficina General de Administración

Buenas tardes,

Por medio del presente, me dirijo a Usted para saludarla cordialmente y a su vez, informar lo siguiente:

A través del correo electrónico de fecha **07 de mayo de 2025**, el Centro de Costo **04.11.04 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE** requirió efectuar una contratación **NO PROGRAMADA** en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2025 denominada **SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO** por el importe total de **S/ 9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)**; cumpliendo con remitir el respectivo *Anexo N° 01-SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CMN NO PROGRAMADO*, el mismo que contiene información detallada del requerimiento, así como también la justificación y la respectiva finalidad de la contratación.

Por consiguiente, mediante correo electrónico de fecha **08 de mayo de 2025**, este Despacho otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la atención de lo solicitado en la meta **(SEC FUN) 0044** y clasificador **2. 3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL**, considerando además la información detallada en su *Anexo N° 01* y sujetándose al ítem 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; procediendo a solicitar la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA** a su Oficina.

Es así que, mediante correo electrónico de fecha **09 de mayo de 2025**, su Despacho indica la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA**, a fin de que se efectúe la asignación presupuestal en el **Rubro de Financiamiento 08-IMPUESTOS MUNICIPALES**; precisando que todo gasto se sujeta a la Gestión de Liquidez que garantiza la disponibilidad de los Fondos Públicos recaudados para el pago oportuno de la obligaciones contraídas de acuerdo a ley, según el numeral 1 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

En consecuencia, esta Oficina procede a efectuar la carga del marco presupuestal en los sistemas administrativos (SIAF-SIGA) en el Rubro de Financiamiento y la cadena funcional programática correspondiente; confirmando que la solicitud del Área Usuaría cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y FINANCIERA** a través del correo electrónico de fecha **09 de mayo de 2025**, a fin de que se continúe con los trámites respectivos.

No obstante, el Centro de Costo **04.11.04 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE** informa que el monto que consignó inicialmente en su *Anexo N° 01* es erróneo; por tanto, solicita una **AMPLIACIÓN** por el monto de **S/ 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, a fin de efectuar la contratación por el monto correcto.

Por tal razón, se solicita a su Despacho considerar la **AMPLIACIÓN** de la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA** por el monto de **S/ 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)** en el mismo Rubro de Financiamiento y la cadena funcional programática, salvo mejor parecer; según como sigue:

RUBRO	META	AO	ITEM SIGA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CLASIFICADOR DE GASTO	DISPONIBILIDAD INICIAL (EN SOLES)	AMPLIACION	DISPONIBILIDA FINAL (EN SOLES)
		AOI30127300222			2. 3. 2 9. 1 1			

08-IMPUESTOS MUNICIPALES	0044	FISCALIZACION DE DOCUMENTOS Y OPERATIVOS INOPINADOS	07.11.0038.0672	SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO (02) PERSONAS	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	9,000.00	600.00	9,600.00
--------------------------	------	---	-----------------	---	--	----------	--------	----------

Finalmente, es preciso mencionar que todo gasto se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos efectivos que financian dichas obligaciones, en concordancia con el ítem 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que indica lo siguiente: “Principio del Equilibrio Presupuestario consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.” Esto con la finalidad de no generar un desequilibrio presupuestal ni financiero en la Entidad.

A la espera de sus comentarios.

Atentamente,



Hitler Giulio García Garay
Jefe (e)
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Municipalidad Distrital de Pucusana

985 238 407
g.planeamiento@municipucana.gob.pe
www.gob.pe/municipucana
Palacio Municipal



Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

, Sub Gerencia de Transportes

vie, 16 may. 2025, 12:08

Buenas tardes

El Centro de Costo 04.11.04 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE informa que el monto que consignó inicialmente en su Anexo N° 01 es erróneo; por tanto, solicita una **AMPLIACIÓN** por el monto de **S/ 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, a fin de efectuar la contratación por el monto correcto.

Por tal razón, se solicita a su Despacho considerar la **AMPLIACIÓN** de la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA** por el monto de **S/ 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)** en el mismo Rubro de Financiamiento y la cadena funcional programática, salvo mejor parecer; según como sigue:

RUBRO	META	AO	ITEM SIGA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CLASIFICADOR DE GASTO	DISPONIBILIDAD INICIAL (EN SOLES)	AMPLIACION	DISPONIBILIDAD FINAL (EN SOLES)
08-IMPUESTOS MUNICIPALES	0044	AOI30127300222 FISCALIZACION DE DOCUMENTOS Y OPERATIVOS INOPINADOS	07.11.0038.0672	SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO (02) PERSONAS	2.3.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	9,000.00	600.00	9,600.00

Asimismo; se indica que según la proyección de Ingresos según MEMORANDUM N° 101-2025-GAT-MDP; la Gerencia de Administración Tributaria indica que en el mes de Mayo tendrá como proyección de ingreso por el RUBRO 8 IMPUESTOS MUNICIPALES; el importe de S/ 966,319.56 SOLES

En consecuencia, se indica a su Despacho la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA**, salvo mejor parecer, a fin de efectuar la asignación presupuestal en el Rubro de Financiamiento 8 IMPUESTOS MUNICIPALES que corresponda y dar continuidad a la solicitud del Área Usuaria; siendo preciso mencionar que todo gasto se sujetó a la Gestión de Liquidez que garantiza la disponibilidad de los Fondos Públicos recaudados, para el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo a ley, según con el numeral .1 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Esto con la finalidad de no generar un desequilibrio presupuestal ni financiero en la Entidad.



Cintha Azucena Sánchez Apaéstegui

Oficina General de Administración
Municipalidad Distrital de Pucusana

989 095 607
g.administracion@municipucusana.gob.pe
www.gob.pe/municipucusana
Palacio Municipal



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Administración
Gerencia Municipal
Lun, 19 May. 2025, 10:16

, Sub Gerencia de Transportes
, Oficina de Logística y Control Patrimonial

Buenos días,

Por medio del presente, me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y en atención a su solicitud **NO PROGRAMADA** en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2025 denominada **SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO**, y contando con la confirmación de la ampliación de la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA** por parte de la Oficina de Administración; informar que se ha procedido a efectuar la carga del marco presupuestal en los sistemas administrativos (SIAF-SIGA) respecto a la **AMPLIACIÓN** por el monto de **S/ 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)** en el **Rubro de Financiamiento 08-IMPUESTOS MUNICIPALES*** en la cadena funcional y programática inicial.

Finalmente, es menester recalcar que, el accionar de esta Oficina se sujeta a la normativa y disposiciones establecidas por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto, así como también, al estricto cumplimiento de sus funciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pucusana, aprobado mediante la Ordenanza N° 339-2023/MDP.

*Precisado por la Oficina General de Administración



Hitler Giulio García Garay

Jefe (e)
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Municipalidad Distrital de Pucusana

985 238 407
g.planeamiento@municipucusana.gob.pe
www.gob.pe/municipucusana
Palacio Municipal



4 correos electrónicos